



CORDOBA

LEY 7063 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Aprobación del Convenio celebrado entre la Provincia y el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación.

Sanción: 14/03/1984; Promulgación: 22/03/1984;
Boletín Oficial 23/03/1984.

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio celebrado el 3 de Noviembre de 1983, entre el Ex-Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación y la Provincia de Córdoba, el que como Anexo 1 compuesto de Tres (3) fojas, forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Edgardo R. M. Grosso; Dionisio Cendoya; Elvio Francisco Molardo ; Luis E. Medina Allende

